



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE)																																				
2. Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales y accesorios eléctricos, de redes y otros para conectividad y adecuación de receptora VLF																																				
3. Actividad del POI:	Proyecto: Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF, financiado por CONCYTEC.																																				
I. FINALIDAD PÚBLICA																																					
Realización del proyecto “ESTUDIO DE OSCILACIONES ATMOSFÉRICAS EN LA BAJA IONOSFERA: CREACIÓN DE LA RED PERUANA DE RECEPTORES VLF” para investigar el efecto de la actividad solar sobre la baja ionosfera a través del monitoreo del comportamiento de las señales de radio de muy baja frecuencia o señales VLF.																																					
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN																																					
Adquisición de materiales, accesorios y elementos de interconexión destinados al mantenimiento, alimentación eléctrica y operación de receptoras VLF, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa, confiabilidad y disponibilidad de los equipos instalados.																																					
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR																																					
3.1. Descripción de los bienes a contratar																																					
<table><tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th></tr><tr><td>01</td><td>10</td><td>Unidad</td><td>Patch cord cat 6, 10ft</td></tr><tr><td>02</td><td>50</td><td>Unidad</td><td>Conectores BNC para empotrar</td></tr><tr><td>03</td><td>50</td><td>Unidad</td><td>Conectores BNC hembra para RG58</td></tr><tr><td>04</td><td>50</td><td>Unidad</td><td>Conectores BNC macho para RG58</td></tr><tr><td>05</td><td>50</td><td>Unidad</td><td>Conectores SMA hembra para RG58</td></tr><tr><td>06</td><td>50</td><td>Unidad</td><td>Conectores SMA macho para RG58</td></tr><tr><td>07</td><td>3</td><td>Unidad</td><td>Controlador y monitoreo para panel solar</td></tr><tr><td>08</td><td>100</td><td>Metro</td><td>Cable mellizo Nro 14 X 100m</td></tr></table>		ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	01	10	Unidad	Patch cord cat 6, 10ft	02	50	Unidad	Conectores BNC para empotrar	03	50	Unidad	Conectores BNC hembra para RG58	04	50	Unidad	Conectores BNC macho para RG58	05	50	Unidad	Conectores SMA hembra para RG58	06	50	Unidad	Conectores SMA macho para RG58	07	3	Unidad	Controlador y monitoreo para panel solar	08	100	Metro	Cable mellizo Nro 14 X 100m
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																		
01	10	Unidad	Patch cord cat 6, 10ft																																		
02	50	Unidad	Conectores BNC para empotrar																																		
03	50	Unidad	Conectores BNC hembra para RG58																																		
04	50	Unidad	Conectores BNC macho para RG58																																		
05	50	Unidad	Conectores SMA hembra para RG58																																		
06	50	Unidad	Conectores SMA macho para RG58																																		
07	3	Unidad	Controlador y monitoreo para panel solar																																		
08	100	Metro	Cable mellizo Nro 14 X 100m																																		



09	50	Unidad	Conector para cable de red RJ45 CAT 6A
10	03	Unidad	Caja de derivación de aluminio 10mmX15mmX15mm
11	06	Unidad	Cables USB a micro USB
12	305	Metro	Cable UTP CAT6

3.2. Características técnicas

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	Patch cord cat 6, 10ft	- Calibre 24 AWG. - Longitud: 3m - Tipo de conductor: Cobre sólido	
02	Conectores BNC para empotrar	- Tipo: Conector BNC hembra para empotrar. - Sistema de acoplamiento: Bayoneta de conexión rápida. - Material del cuerpo: Latón niquelado o equivalente.	
03	Conectores BNC hembra	- Tipo: Conector BNC hembra aéreo (en línea). - Compatible con cable coaxial RG58 - Cuerpo metálico resistente.	
04	Conectores BNC Macho	- Tipo: Conector BNC hembra aéreo (en línea). - Compatible con cable coaxial RG58 - Cuerpo metálico resistente.	
05	Conectores SMA hembra para RG58	- Tipo: Conector SMA para radiofrecuencia. - Configuración: Macho / hembra, según corresponda. - Material del cuerpo: Latón niquelado o equivalente. - Contacto central: Latón o cobre berilio con acabado dorado o equivalente. - Tipo de montaje: Para cable coaxial RG58.	



06	Conectores SMA macho para RG58	- Tipo: Conector SMA para radiofrecuencia. - Configuración: Macho / hembra, según corresponda. - Material del cuerpo: Latón niquelado o equivalente. - Contacto central: Latón o cobre berilio con acabado dorado o equivalente. - Tipo de montaje: Para cable coaxial RG58.	
07	Controlador y monitoreo para panel solar	- Tecnología de Carga: MPPT - Tensión Nominal del Sistema: 12V / 24V con detección automática. - Corriente Nominal de Carga: 30A - Corriente Nominal de Salida: 30 A. - Voltaje Máximo de Entrada de Arreglo Fotovoltaico (Voc): 95V a 25°C. - Potencia Máxima de Entrada Fotovoltaica: Mínimo 390 W para sistemas de 12 V y Mínimo 780 W para sistemas de 24 V. - Protecciones Electrónicas Integradas: - Protección contra inversión de polaridad (batería y paneles). - Protección contra sobre corriente en la salida de carga (con reinicio automático cada 30 segundos). - Temperatura de trabajo -20 °C a +50°C	
08	Cable mellizo Nro 14 x 100m	- Tipo: Cable Mellizo 14 AWG - Dos colores: Rojo/Negro - Material: Cobre	
09	Conector para cable de Red RJ45	- Tipo: plug RJ45 - Categoría CAT 6 - Pines: 8 pines - Material: plástico de alta resistencia	



10	Caja de derivación de aluminio 10mm x 15mm x 15mm	- Dimensiones: 150x150x100mm - Grado De Protección IP65 - Material: Aluminio - Con tapa reversible, junta de vedamiento y tornillos	
11	Cable USB a Micro USB	- Conector: Micro USB a USB - Longitud de 1m - Para transferencia de datos y energía - Capacidad de suministrar 5v a 2A -	
12	Cable UTP CAT6A	- Tipo: Cable de red de par trenzado - Categoría: CAT 6	

3.3. Condiciones de operación

Según el manual del bien.

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los bienes deberán entregarse completamente embalados con sus respectivos sellos de seguridad (en casos donde el bien lo amerite), claramente identificado con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.4.2. Rotulado

Para el regulador solar de carga: deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, marca, modelo, advertencias y tiempo de garantía. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque o impresas en el propio empaque.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación



No aplica a la presente contratación.

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica a la presente contratación.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado del bien implique.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

El contratista deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

3.11.2. Condiciones de la garantía

En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

3.11.3. Periodo de garantía

Doce (12) meses como mínimo.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

La entrega del bien se hará en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.

4.1.3. Plazo

El internamiento se realizará en el **plazo quince (15) días calendarios**, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

No aplica a la presente contratación.

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal



necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espacial es el encargado del control.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1 Recepción

El almacén en coordinación con la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) se encargarán de la recepción del bien.

4.11.2. Conformidad

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas.



4.12.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.

4.13. Modalidad de Pago

Suma Alzada

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago a cuenta.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Informe de Conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*

4.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.19. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 31 de julio del 2026

Señor

ALDO Y. ARRIOLA CORDOVA

Asistente de Investigación de la
Dirección de Astronomía y Ciencias
Espaciales – DIACE
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

Doctor

JORGE E. SAMANES CARDENAS

Director de la Dirección de Astronomía y
Ciencias Espaciales – DIACE
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido